

INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Excmo. Ayuntamiento de TORRES DE ALBANCHEZ
EJERCICIO 2021 SEGUNDO TRIMESTRE

19 de julio de 2021



ÍNDICE

- 1. Justificación legal**
- 2. Estado de ejecución presupuestaria**
- 3. Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria**
- 4. Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera**
- 5. Período medio de pago a proveedores**
- 6. Remanente de tesorería**
- 7. Regla de gasto**
- 8. Anexos**



1. Justificación legal.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fijó un conjunto de obligaciones de información derivada de la situación económica de las Administraciones Territoriales.

Así, el artículo 16 de la referida Orden estableció un informe trimestral en la que informar de diversos aspectos de la ejecución presupuestaria.

Por otro lado, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 8.1.d) establece que formará parte de la publicidad activa la información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.



2. Estado de ejecución presupuestaria.

La evolución de los capítulos en este último trimestre es la siguiente:

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES FINALES	VARIACION	
			EUROS	%
IMPUESTOS DIRECTOS	199.513,17 €	199.513,17 €	0,00 €	100,00%
IMPUESTOS INDIRECTOS	8.501,00 €	8.501,00 €	0,00 €	100,00%
TASAS Y OTROS INGRESOS	122.765,18 €	122.765,18 €	0,00 €	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	490.646,05 €	490.646,05 €	0,00 €	100,00%
BIENES PATRIMONIALES	240,00 €	240,00 €	0,00 €	100,00%
ENAJENACIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170.815,31 €	170.815,31 €	0,00 €	100,00%
ACTIVOS	0,00 €	256.412,98 €	256.412,98 €	0,00%
PASIVOS	3.792,63 €	3.792,63 €	0,00 €	100,00%
TOTALES	996.273,34 €	1.252.686,32 €	256.412,98 €	125,74%

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES FINALES	VARIACION	
			EUROS	%
GASTOS DE PERSONAL	287.425,28 €	340.060,22 €	52.634,94 €	118,31%
BIENES Y SERVICIOS	345.485,32 €	349.960,98 €	4.475,66 €	101,30%
GASTOS FINANCIEROS	55.701,76 €	55.701,76 €	0,00 €	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.518,86 €	26.518,86 €	0,00 €	100,00%
FONDO DE CONTINGENCIA	9.119,32 €	9.119,32 €	0,00 €	100,00%
INVERSIONES REALES	40.000,00 €	239.302,38 €	199.302,38 €	598,26%
TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
ACTIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
PASIVOS	77.477,24 €	77.477,24 €	0,00 €	100,00%
TOTALES	841.727,78 €	1.098.140,76 €	256.412,98 €	130,46%

En el cuadro anterior se presentan las previsiones iniciales aprobadas en el Presupuesto prorrogado del ejercicio anterior y las variaciones que se han producido hasta el 30 de junio de 2021.

Como se puede observar se han producido modificaciones por un importe de **256.412,98 euros**, suponiendo un porcentaje sobre el presupuesto del **125,74%**.

Las modificaciones que se producen son las siguientes:

1. El expediente de incorporación de remanentes del ejercicio anterior. Cuando se produce la liquidación de 2020, aquellas cuantías que estaban en ejecución y que

**INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021

EJERCICIO 2021 SEGUNDO TRIMESTRE

no fueron finalizadas se incorporan al ejercicio siguiente. Así el importe de esas actuaciones asciende a **256.412,98 euros** que se incorpora en el capítulo octavo de ingresos. Esta incorporación supuso un incremento del **77,73%** en inversiones y del **22,27%** en gasto corriente.

A fecha del presente informe aun queda pendiente ultimar determinados procesos de contabilidad, especialmente en lo referido a los ingresos al estar pendiente de recepcionar información al respecto. Teniendo en cuenta la previsión de dicha información, como proyección de los datos a 31 de diciembre, conforme a los datos reales a día de hoy y a la evolución de las partidas pendientes, presentamos el siguiente cuadro resumen:

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN	VARIACION	
			EUROS	%
IMPUESTOS DIRECTOS	199.513,17 €	205.043,60 €	5.530,43 €	102,77%
IMPUESTOS INDIRECTOS	8.501,00 €	3.926,66 €	-4.574,34 €	46,19%
TASAS Y OTROS INGRESOS	122.765,18 €	116.117,81 €	-6.647,37 €	94,59%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	490.646,05 €	490.646,03 €	-0,02 €	100,00%
BIENES PATRIMONIALES	240,00 €	6.090,00 €	5.850,00 €	2537,50%
ENAJENACIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170.815,31 €	169.402,11 €	-1.413,20 €	99,17%
ACTIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
PASIVOS	3.792,63 €	3.738,93 €	-53,70 €	98,58%
TOTALES	996.273,34 €	994.965,14 €	-1.308,20 €	99,87%

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN	VARIACION	
			EUROS	%
GASTOS DE PERSONAL	287.425,28 €	333.282,52 €	45.857,24 €	115,95%
BIENES Y SERVICIOS	345.485,32 €	308.940,60 €	-36.544,72 €	89,42%
GASTOS FINANCIEROS	55.701,76 €	45.331,92 €	-10.369,84 €	81,38%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.518,86 €	22.268,86 €	-4.250,00 €	83,97%
FONDO DE CONTINGENCIA	9.119,32 €	0,00 €	-9.119,32 €	0,00%
INVERSIONES REALES	40.000,00 €	257.897,39 €	217.897,39 €	644,74%
TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
ACTIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
PASIVOS	77.477,24 €	90.329,79 €	12.852,55 €	116,59%
TOTALES	841.727,78 €	1.058.051,08 €	216.323,30 €	125,70%



Como se puede observar la previsión es alcanzar un **99,87%** de los ingresos previstos y un **125,70%** de ejecución de gasto, lo que provocaría un **déficit** de **63.085,94** euros.

Hay que tener en cuenta que en el ejercicio **2020**, el resultado final apuntó a un **déficit** de **91.080,05 euros**.



3. Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Este indicador pone en relación los ingresos no financieros del Ayuntamiento y sus gastos también no financieros. Esa diferencia es ajustada con el Sistema Europea de Cuentas y se obtiene la capacidad o la necesidad de financiación, según si el resultado es positivo o negativo.

De la previsión de cierre del ejercicio con datos de previsión de liquidación resultaría:

ENTIDAD	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA				CAPACIDAD/NECESIDAD
	Estimación previsiones definitivas		Ajuste SEC		
	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	
Ayuntamiento	991.226,21	967.721,29	-32.101,14	0,00	-8.596,22

Como se puede comprobar se produce un **incumplimiento** del principio de estabilidad presupuestaria. De todas formas, el Gobierno de la Nación ha dejado en suspenso durante los ejercicios 2020 y 2021 el cumplimiento de las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, por lo que este **incumplimiento** no supone una repercusión directa.



4. Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Este indicador pone en relación la deuda total existente con los recursos del Ayuntamiento. Esta relación, para dar cumplimiento al principio de sostenibilidad financiera, no puede exceder del 110%.

La situación actual, respecto al total de deuda viva a efectos del régimen de autorización recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y la Disposición Final 31ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, es la siguiente:

COMPONENTES	PORCENTAJE	IMPORTE
Recursos Ordinarios Liquidados		883.966,13 €
Endeudamiento a largo plazo	205,61%	1.817.539,20 €
Endeudamiento a largo plazo sin Fondos Públicos	96,15%	849.975,28 €
Endeudamiento a corto plazo		0,00 €
Total endeudamiento	205,61%	1.817.539,20 €

Como se puede comprobar el endeudamiento total es del **205,61%**, lo que sitúa al Ayuntamiento **por encima** del límite legal. Se **reduce** el endeudamiento en **21.039,74 euros** respecto 31 de marzo de 2021. Este nivel de endeudamiento **no permite** a la entidad la solicitud de nuevo endeudamiento para financiar inversiones al estar **por encima** del ratio del 75% que fijó la Ley de Presupuesto del Estado de 2013.

Respecto al importe de la deuda del Programa de Déficit Excesivo esta es igual a la del régimen de autorización al no existir deudas con las administraciones públicas.

La evolución de la deuda será la siguiente:

	30/06/2021	JULIO	AGOSTO	SPTBRE
SALDO A CORTO PLAZO DISPUESTA				
SALDO A CORTO PLAZO DISPONIBLE				
TOTAL DEUDA A CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO A LARGO PLAZO	1.817.539,20	5.791,44	5.812,26	5.833,17
SALDO O. ENDEUDAMIENTO FF.PP.	967.563,92	0,00	0,00	0,00
Operación Plan Ajuste 4/2012	948.825,63	0,00	0,00	0,00
Operación Plan Ajuste 4/2013	0,00	0,00	0,00	0,00

**INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021

EJERCICIO 2021 SEGUNDO TRIMESTRE

	30/06/2021	JULIO	AGOSTO	SPTBRE
Operación Plan Ajuste 8/2013	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros planes públicos	18.738,29	0,00	0,00	0,00
RESTO OPERACIONES	849.975,28	5.791,44	5.812,26	5.833,17
DEUDA CON LAS AA.PP.	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con el Estado				
Deuda con Seguridad Social				
Deuda con la AEAT				
Deuda con la Comunidad Autónoma				
Deuda con la Diputación Provincial				
TOTAL ENDEUDAMIENTO	1.817.539,20			

	RESTO OPERACIONES	FF.PP	AA.PP.	TOTAL
2022	63.854,00	120.471,41		184.325,41
2023	63.560,23	120.945,49		184.505,72
2024	63.798,61	120.945,49		184.744,10
2025	64.037,88	120.945,49		184.983,37
2026	64.278,05	120.945,49		185.223,54
2027	64.519,12	120.945,49		185.464,61
2028	64.761,10	120.945,49		185.706,59
2029	65.003,98	120.945,50		185.949,48
2030	65.247,78	474,07		65.721,85
2031	65.492,49	0,00		65.492,49

La evolución del endeudamiento de las operaciones de mercado sigue con la previsión de ejercicios anteriores al no haberse incrementado esta y al haber atendido el conjunto de obligaciones de pago derivadas de los cuadros de amortización.



5. Período Medio de Pago a proveedores.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fija en 30 días el período medio de pago a proveedores por parte de las Administraciones Públicas.

En el **SEGUNDO** trimestre del ejercicio 2021 el período medio de pago del Excmo. Ayuntamiento asciende a **153,26** días. Se ha **incrementado** el período medio de pago respecto al anterior trimestre, en concreto **9,81** días.

La Ley establece en su artículo 13 que ante el incumplimiento del plazo máximo previsto de pago a proveedores, la Administración debe proceder a una actualización del Plan de Tesorería para corregir el incumplimiento. La entidad aprobó durante el mes de noviembre dicho Plan esperando el resultado de las medidas en siguientes períodos, al tiempo que preveía, de no corregirse el indicador, la adopción de medidas adicionales con tal fin. En este sentido en el próximo mes de septiembre procedería la revisión de dicho Plan de Tesorería toda vez que el indicador no ha alcanzado su objetivo.

La deuda comercial total asciende a **19.899,88 euros** a 30 de junio de 2021. El importe a 31 de diciembre de 2020 ascendía a **123.024,66 euros** con lo que se ha producido **una reducción de 103.124,78 euros**, un **83,82%**.



6. Remanente de tesorería.

El dato de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

CONCEPTO	CUANTIA
FONDOS LIQUIDOS	338.137,43 €
Derechos Pendientes de cobro de presupuesto corriente	40.869,00 €
Derechos Pendientes de cobro de presupuestos cerrados	154.421,39 €
Derechos Pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	37,93 €
Obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente	68.697,10 €
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	71.839,09 €
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	143.718,58 €
Cobros realizados pendiente de aplicación	0,00 €
Pagos realizados pendiente de aplicación	242.014,24 €
Saldos de dudoso cobro	39.566,49 €
Exceso de financiación afectada	169.291,45 €
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto	0,00 €
Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final del período	0,00 €
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	282.367,29 €

La evolución del resultado se ha de indicar de **positiva**, toda vez que se ha **incrementado** respecto a la liquidación del ejercicio 2020 que ascendió a **165.614,73 euros**. De todas formas hay que esperar el cierre definitivo, una vez que se conozca la cuenta de recaudación para fijar la cuantía exacta que puede variar esta previsión.



7. Regla del gasto.

La previsión de regla de gasto para el fin del ejercicio a partir de los datos de **31 de diciembre** sería:

ENTIDAD	REGLA DEL GASTO				
	Gasto computable 2020	Incremento	Aumentos/disminuciones	Límite de la Regla de Gasto	Gasto computable 2021
Ayuntamiento	485.933,45	0,03	0,00	500.511,45	532.567,50

Como se puede comprobar se **incumple** la regla de gasto según la previsión, si bien por la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, este dato no conlleva repercusión alguna en este ejercicio.

Habrà que estar al resultado de la liquidación para conocer el resultado final, ya que ahí es donde se ajustan definitivamente las cuantías.



8. Anexos.